



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha: 17 FEB. 2021

Gobierno Regional del Callao

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 032 - 2021 - Gobierno Regional del Callao - GGR

Callao,

17 FEB. 2021

VISTOS:

El Informe N° 1143-2020-GRC/GAJ de fecha 23 de diciembre de 2020, el Informe N° 867-2020-GRC/GAJ de fecha 20 de octubre de 2020, el Informe N° 264-2020-GRC/GRI de fecha 28 de setiembre de 2020 emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura y Informe N°60 -2020-GRC/GRI/EDM de fecha 25 de setiembre de 2020 emitido por la Coordinadora BIM de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N°30-2020-GRC/GRI/AMPG y el Informe N° 003-2021-GRC/GRI/OCV-HRLZ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, prescribe que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo, con el artículo 192° de la Constitución Política que establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades, servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, conforme a los artículos 2° y 4 de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales, son personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía políticas, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial, entre otras, fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el Gobierno Regional del Callao en sus funciones de conducir el proceso técnico de los proyectos de inversión y su ejecución bajo las diversas modalidades, en concordancia con los dispositivos legales vigentes dirigir y supervisar la ejecución de los proyectos y obras de inversión con arreglo a la normatividad legal, busca la incorporación de la Metodología BIM en los proyectos de infraestructura para que de esa manera se mejore la calidad, eficiencia y transparencia de la inversión pública a lo largo de todo el ciclo de vida del proyecto, optimizando la rentabilidad social y asegurando la adecuada gestión de todo el proceso de vida de los activos generados con la ejecución de las inversiones;

Que, mediante Informe N° 30-2020-GRC/GRI/AMPG de fecha 24 de setiembre de 2020 la Arquitecta de la Gerencia Regional de Infraestructura concluye que: "El "Estudio de Línea de Base de los proyectos de infraestructura del Gobierno Regional del Callao – GRI (Periodo del 2017 al 2019)" servirá para caracterizar el estado de los proyectos del Gobierno Regional del Callao ejecutados entre los años 2017 al 2019, con el objetivo de diseñar indicadores que puedan medir los cambios que se produzcan a través del tiempo con la Implementación de una nueva metodología colaborativa (Metodología BIM), de tal forma optimizar la gestión de los proyectos de inversión en todo su ciclo de vida. Y recomienda que: "..... que el Gobierno Regional del Callao establezca a una Base Datos de las informaciones generadas de los proyectos del Gobierno Regional del Callao para un mejor control y monitoreo para así lograr una mejor transparencia en las inversiones de la entidad.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 057 Fecha: 17 FEB. 2021



Gobierno Regional del Callao

Se recomienda que el Documento adjunto sea socializado con los altos directivos de la entidad para ser de su conocimiento la situación de los proyectos de infraestructura en los años 2017 al 2019, así como para que sirva como Base de Datos a futuro para realizar mediciones retrospectivas.

Se recomienda gestionar la aprobación del documento "Estudio de Línea Base de los proyectos de infraestructura del Gobierno Regional del Callao – GRI (Periodo del 2017 al 2019)" de modo que se constituya en un documento de gestión para la metodología BIM que se viene gestionando su implementación y de consulta para todas las áreas que ejecutan proyectos."

Que, mediante Informe N° 60-2020-GRC/GRI/EDM de fecha 25 de setiembre de 2020 la Arquitecta de la Gerencia Regional de Infraestructura concluye que: "... Existieron limitaciones como no poder obtener información necesaria en la fase de Mantenimiento y Monitoreo de los proyectos así como recolectar la información dispersa por cada responsable ya que en la actualidad con la ejecución de proyectos de manera tradicional no colaborativo, no se cuenta con una base de datos interna de información solicitada a los profesionales responsables, sobre todo respecto al llenado de la encuesta, por lo que se procesó solo las encuestas llenadas y recepcionadas.

De lo recomendado en el informe de la referencia, es necesario crear una Base Datos centralizada de la información de los proyectos de la GRI y del Gobierno Regional del Callao para un mejor control, monitoreo y transparencia en las inversiones de la entidad; situación que también será superada con la implementación progresiva de la metodología BIM."

Que, mediante Informe N° 264-2020-GRC/GRI de fecha 28 de setiembre de 2020 fueron remitidos los actuados a la Gerencia General Regional para su revisión y posterior aprobación;

Que, mediante Informe N° 867-2020-GRC/GAJ de fecha 20 de octubre de 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que: ".....tratándose de un **"Estudio de Línea de Base de los Proyectos de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao – GRI (Periodo del 2017 al 2019)"** a ser utilizado a futuro como un documento de gestión del Gobierno Regional del Callao, la Oficina de Racionalización y Estadística deberá emitir opinión técnica correspondiente, de conformidad a su competencia funcional a efectos de proseguir con el trámite correspondiente.";

Que, mediante Informe N° 921-2020-GRC/GRPPAT de fecha 20 de noviembre de 2020 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite el Informe N° 19-2020-GRC/GRPPAT-ORE de fecha 13 de noviembre de 2020, el cual precisa que:

"Sobre el "Estudio de Línea de Base de los Proyectos de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao (Periodo del 2017 al 2019)"

2.3 De acuerdo a la revisión efectuada al estudio presentado por la Gerencia de Infraestructura referente a "Estudio de línea de Base de los Proyectos de Infraestructura referente a "Estudio de Línea de Base de los Proyectos de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao (Periodo del 2017 al 2019)", se puede determinar que dicho documento, se pudo determinar que dicho documento cumple con la estructura necesaria de un "Informe de Línea de Base".

2.4 Es preciso señalar, que no corresponde a esta Oficina de Racionalización y Estadística – a través de una opinión técnica – emitir pronunciamiento sobre el contenido y metodología utilizada para el desarrollo del estudio realizado materia del presente informe. Por ello el presente informe estuvo orientado a examinar la estructura que ha sido desarrollada en dicho estudio."

Que, mediante Informe N° 1143-2020-GRC/GAJ de fecha 23 de diciembre de 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que:





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carlos
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: *05* Fecha: *17 FEB. 2021*

Gobierno Regional del Callao

"Por lo expuesto, y en atención a los informes emitidos, y la normativa vigente la Gerencia de Asesoría Jurídica, considera pertinente la aprobación mediante acto resolutivo, el **"Estudio de Línea de Base de los Proyectos de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao – GRI (Periodo del 2017 al 2019)"** como documento de gestión para la implementación de la metodología BIM que sirva para realizar mediciones retrospectivas como también sea usado para consulta de todas las áreas que ejecutan proyectos."

Que, mediante el Informe N° 003-2021-GRC/GRI/OCV-HRLZ de fecha 02 de febrero de 2021, el Abogado de la Gerencia Regional de Infraestructura concluye que: *"...el suscrito luego de revisar la documentación obrante en el expediente es de la opinión que mediante acto resolutivo se apruebe el "Estudio de Línea Base de los proyectos de infraestructura del Gobierno Regional del Callao - GRI (Periodo del 2017 al 2019)" como documento de gestión para la implementación de la metodología BIM que sirva para realizar mediciones retrospectivas como también sea usado para consulta de todas las áreas que ejecutan proyectos."*

Que, de acuerdo al inciso 4 del párrafo 8.2 del artículo 8 y la Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, corresponde a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones emitir disposiciones para la adopción progresiva de las metodologías colaborativas de modelamiento digital de la información, a fin de mejorar la transparencia, calidad y eficiencia de la inversión pública;

Que, mediante Resolución Directoral N°007-2020-EF/63.01 (08 de agosto de 2020) se aprueban los lineamientos para la utilización de la metodología BIM en las inversiones públicas;

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 021-2020 se establece el Modelo de Ejecución de Inversiones Públicas a través de Proyectos Especiales de Inversión Pública y dicta otras disposiciones que recogen las mejores prácticas y altos estándares internacionales en materia de inversión pública establecidos por las organizaciones multilaterales de las que el Perú es parte, así como por los acuerdos comerciales y ambientales suscritos por el Estado peruano;

Que, de conformidad con la Décimo Primera Disposición Complementaria Final del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, dispone que las entidades ejecutan las obras públicas considerando la eficiencia de los proyectos en todo su ciclo de vida; asimismo, señala que mediante decreto supremo se establecen los criterios para la incorporación progresiva de herramientas obligatorias de modelamiento digital de la información para la ejecución de la obra pública que permitan mejorar la calidad y eficiencia de los proyectos desde su diseño, durante su construcción, operación y hasta su mantenimiento;

Que, la Política Nacional de Competitividad y Productividad, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 345-2018-EF, contempla como Objetivo Prioritario 1: Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad, el cual a su vez considera como lineamientos de política, entre otros, formular y evaluar, o aprobar y ejecutar eficientemente las inversiones públicas así como asegurar la sostenibilidad y el funcionamiento de la infraestructura económica y social (financiamiento, operación y mantenimiento) a través del fortalecimiento de capacidades en el sector público;

Que, el Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 237-2019-EF, establece como una medida de política del mencionado Objetivo Prioritario, la incorporación progresiva de metodologías colaborativas de modelamiento digital de información para la construcción (BIM, por sus siglas en inglés) por el sector público en el marco del Plan BIM, el cual contempla la hoja de ruta y las medidas para su implementación;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



032

Carlos Alberto Arias Martínez
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 065 Fecha: 17 FEB. 2021

Gobierno Regional del Callao



Que, de conformidad con el artículo 10° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los gobiernos regionales ejercen las competencias exclusivas y compartidas que les asigna la Constitución, la Ley de Bases de la Descentralización y la presente Ley, así como las competencias delegadas que acuerden entre ambos niveles de gobierno.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao establece que los Gerentes Regionales son responsables legal y administrativamente por los actos que ejecutan en el ejercicio de sus funciones y por los que suscriben junto con el Presidente Regional. Asimismo, el artículo 26° de la citada norma precisa que el Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional.



Que, en virtud de lo precisado, y de conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018, numeral 6 del ARTICULO PRIMERO, que otorga al Gerente General Regional las facultades legales para aprobar Directivas Generales que regulen los actos de administración interna, elaboración de documentos de gestión, trámites internos, lineamientos técnicos normativos orientados a optimizar los procedimientos administrativos internos.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: APRUEBESE el "Estudio de Línea Base de los proyectos de infraestructura del Gobierno Regional del Callao - GRI (Periodo del 2017 al 2019)" como documento de gestión para la implementación de la metodología BIM que sirva para realizar mediciones retrospectivas como también sea usado para consulta de todas las áreas que ejecutan proyectos.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente Resolución.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Rodolfo Paul Castro Retes
Econ. Rodolfo Paul Castro Retes
Gerente General Regional (e)